

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 14 de marzo de 2012, del Ayuntamiento de La Algaba, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

Don Diego Manuel Agüera Piñero, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla).

Hace saber: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 8 de marzo de 2012, se adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se reproduce:

Punto cuarto. Asuntos de trámite.

4.7. Propuesta de la Delegación de Personal a la Junta de Gobierno Local relativa a las bases generales para cubrir en propiedad cuatro plazas de Policía Local (Oferta de Empleo Público de 2009).

Vistos los recursos de reposición interpuestos por los aspirantes don José Francisco Martín Miño Beltrán, don Víctor Manuel Morillo Hinojosa y don José Manuel Muñoz Martín, contra la modificación de bases generales para cubrir en propiedad cuatro plazas de Policía Local, por oposición libre, perteneciente a la plantilla de personal funcionario del Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, acordada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 10 de agosto de 2011 y publicada en el Boletín Oficial del Provincia de Sevilla núm. 274, de 26 de noviembre de 2011, y BOJA núm. 236, de 1 de diciembre de 2011.

Visto que mediante dichos recursos se solicita que se mantenga el permiso A2 así como la suspensión del proceso.

Visto el informe emitido por la Asesoría Jurídica de Diputación a solicitud de este Ayuntamiento, con registro de entrada de fecha 7 de marzo de 2012 y de conformidad con él.

Siendo la Junta de Gobierno Local competente para aprobar las bases de pruebas de selección de personal y concursos de provisión de puestos de trabajo en virtud delegación conferida por Resolución de Alcaldía número 862/2011, de 13 de junio, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes

A C U E R D A

Primero. Estimar parcialmente los recursos de reposición interpuestos por don José Francisco Martín Miño Beltrán, don Víctor Manuel Morillo Hinojosa y don José Manuel Muñoz Martín.

Segundo. Anular la base 3.g), «modificada» por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 10 de agosto de 2011 y sustituirla en los siguientes términos:

- En la base 3. Requisitos de los aspirantes:

Donde dice:

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

Debe decir:

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y BTP.

Tercero. Tener por admitidos de forma conjunta a los presentados en la primera convocatoria y los que se presenten en la segunda, siempre que reúnan los demás requisitos.

Cuarto. Levantar la suspensión que se produjo automáticamente por los recursos al no haberse resuelto expresamente conforme al artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. Publicar la modificación aprobada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía así como la apertura de un nuevo plazo de presentación de instancias en

el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Y para que conste y surta los efectos oportunos con las advertencias del art. 206 del ROF, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde don Diego Manuel Agüera Piñero, en La Algaba, a doce de marzo de dos mil doce.

De la presente se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos.

La Algaba, 14 de marzo de 2012.- El Alcalde, Diego Manuel Agüera Piñero.